

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

*EDICTO de 17 de octubre de 2006 sobre
notificación de sentencia dictada en recurso
de suplicación 394/2006.*

DOÑA ANA MARÍA DE PEDRO BALLESTEROS, SECRETARIA DE LA
SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
EXTREMADURA.

HAGO SABER:

Que en las actuaciones número 394-2006 a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, con fecha 12-9-2006 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Dña. Marta Durán Martín, Dña. Francisca Palacios Sosa y Dña. Mercedes Sánchez Galán, contra la sentencia de fecha 27-7-2005, dictada por el Juzgado de lo Social n.º 3 de Badajoz en sus autos número 113/2005, seguidos a instancia de las recurrentes frente a COAG Extremadura, Centro Comarcal de Jóvenes Agricultores de Miajadas, Centro Provincial de Jóvenes Agricultores de Cáceres e Iniciativa Rural COAG, en reclamación por cantidad y en consecuencia debemos confirmar y confirmamos la resolución de instancia”.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Centro Provincial de Jóvenes Agricultores de Cáceres, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Cáceres, a diecisiete de octubre de dos mil seis.

La Secretario Judicial,
ANA MARÍA DE PEDRO BALLESTEROS

*EDICTO de 19 de octubre de 2006 sobre
notificación de sentencia dictada en recurso
de suplicación 493/2006.*

DOÑA ANA MARÍA DE PEDRO BALLESTEROS, SECRETARIA DE LA
SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
EXTREMADURA.

HAGO SABER:

Que en las actuaciones número 493-2006 a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, con fecha 10-10-2006, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Sr. Letrado D. Diego Ángel Ballesteros Martínez, en nombre y representación de D. Francisco José Acacio Agúndez, contra la sentencia de fecha 15 de marzo de 2006, dictada por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Badajoz en sus autos número 519/2005, seguidos a instancia del recurrente, frente a Fremap, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad, la Fraternidad Muprespa, Trigo Méndez, S.L., y Hostelería La Roca, S.L., en reclamación por incapacidad permanente, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la resolución de instancia”.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Trigo Méndez, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Cáceres, a diecinueve de octubre de dos mil seis.

La Secretario Judicial,
ANA MARÍA DE PEDRO BALLESTEROS

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 DE DON BENITO

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2006 sobre
notificación de sentencia dictada en juicio
verbal 22/2006.*

Asunto: Juicio Verbal 22/06.

Demandante: Heliodoro Casado González.

Demandado: Ángel Cortés Merchán.

En el procedimiento expresado se ha dictado sentencia cuyo fallo tiene el siguiente pronunciamiento:

“Estimo parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Doña María Teresa Cidoncha Olivares, en nombre y representación de Doña Eliodora Casado González contra D. Ángel Cortés Merchán y en consecuencia condeno a éste a satisfacer a abonar a Doña Eliodora Casado González la cantidad de setecientos cincuenta y un euros con veinticinco céntimos (751,25 €) en concepto de rentas devengadas y no pagadas derivadas del contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la calle Escuelas n.º 6 de la localidad de Vivares, correspondientes a las mensualidades transcurridas entre octubre de 2004 hasta febrero de 2005, ambas inclusive, más los intereses legales que correspondan.

Asimismo, deberá satisfacer los consumos impagados correspondientes a la vivienda desde el mes de septiembre de 2004, cuya cuantía se determinará en ejecución de sentencia, más los intereses legales que correspondan.

Habida cuenta de la expiración del contrato de arrendamiento de la vivienda, y por las causas expresadas en el fundamento segundo de la presente resolución que en aras de la presente resolución se dan aquí por reproducidas, los propietarios de la vivienda antes dicha tienen plena disponibilidad de la vivienda, pudiendo acceder a la misma en cualquier momento.

Aún cuando la estimación de la demanda es parcial, las costas del procedimiento deberán ser satisfechas por el demandado, por las causas expresadas en el fundamento jurídico tercero.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas haciéndose saber que la misma no es firme, pudiendo preparar Recurso de Apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz en el plazo de cinco días a partir del día siguiente a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma, Doña Ana Sancho Aranzasti, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Don Benito”.

Y para que sirva de notificación de la sentencia dictada al demandado Ángel Cortés Merchán, cuyo domicilio se ignora, se expide la presente en Don Benito, a 2 de octubre de 2006.

La Secretario

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipos y aplicativos informáticos para la informatización de la ventanilla única en Extremadura. Expte.: SH-08/06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Presidencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Administración General.
- Número de expediente: SH-08/06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de Contrato: Suministro.
- Descripción del objeto: Suministro de equipos y aplicativos informáticos para la informatización de la ventanilla única en Extremadura.
- Lotes: No procede.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad art. 182 g) del T.R.L.C.A.P.
- Forma: Contratación Directa de Bienes que han sido objeto de determinación de tipo.